

RESOLUCION N° RL-150

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4393 de 15 de Enero de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de Noviembre de 1974, se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA.";

Que el señor D' Arnott Frank Jervis, Gerente y Representante Legal de la compañía según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 75-192-DIA. de 3 de abril de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA.", por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de "TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, representado por trescientas cincuenta participaciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 29 de noviembre de 1974, que será elaborado por este Departamento y la razón de su aprobación.

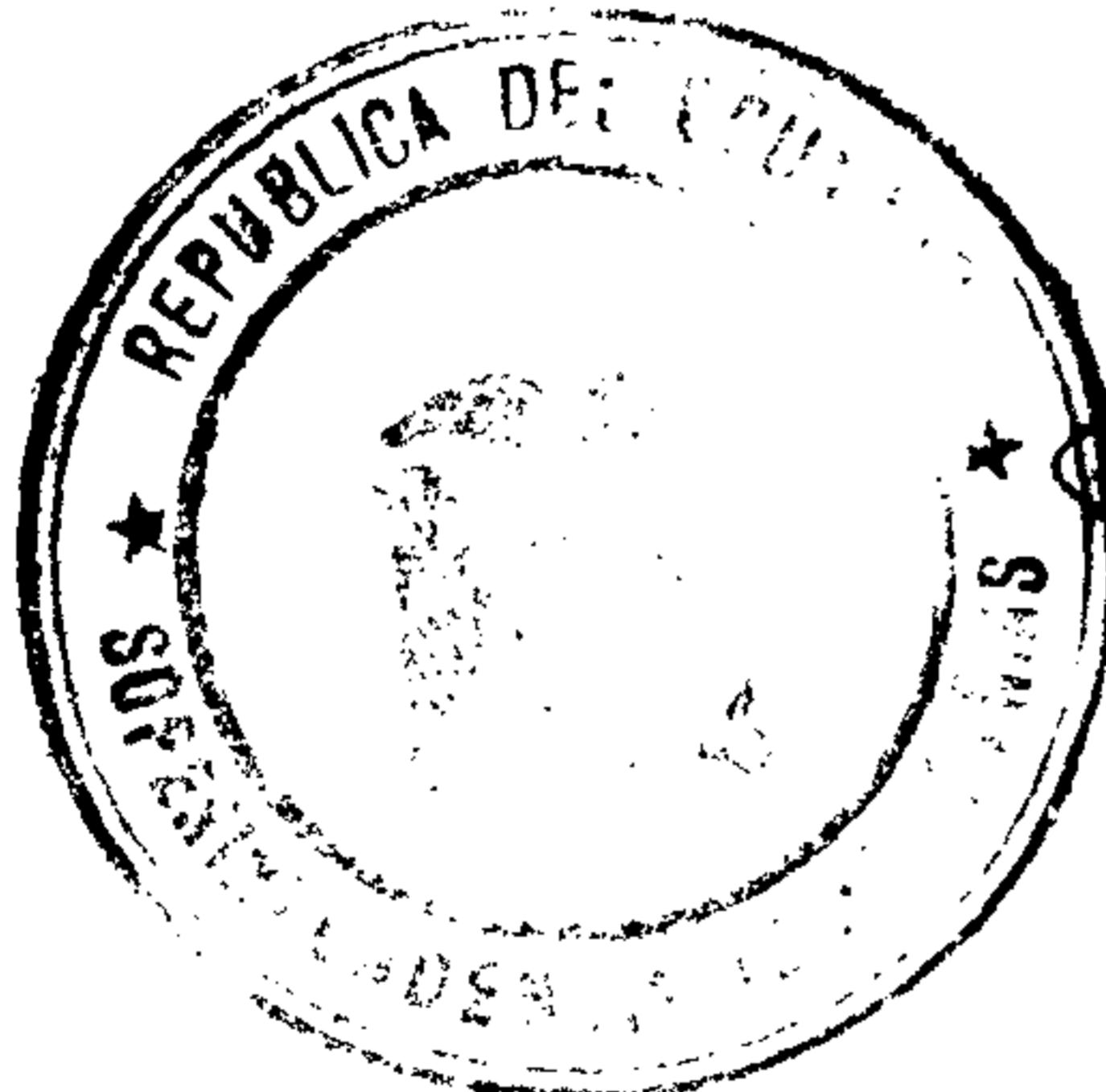
6.2

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y ~~galería de la diligencia en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a lo establecido en las Artes 139 y 25 de la Ley de Compañías y,~~ b) ponga las notas de referencia que dispone el Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil inscriba en el Registro a su cargo, el traspaso de dominio del bien inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula Octava de la escritura de 23 de noviembre de 1974.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que en la escritura se agregue nota de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de 1974 otorgada el 24 de Junio de 1974 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. - Haga y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de abril de mil novecientos setenta y cinco. -



Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO. ---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° RL-150

Aumento de Capital y Reforma

"EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA."

Abrial 11/75

--
sau.

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 6.981 a 6.984, Número 1.726 del Registro Mercantil y anotado - bajo el número 6.444 del Repertorio. Guayaquil, Mayo veinte y seis - de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

Alcivar
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 17.404 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción. Guayaquil, Mayo veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

Alcivar
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

